RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2422 -2025-DREP

PUNO, 30 JUN 2025

VISTO, El Oficio Múltiple Nº 00057-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal h) del artículo 41 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros, a las reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su reglamento;

Que, el numeral 154.3 del artículo 154 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos de los procesos de reasignación. Asimismo, el numeral 166.2 del artículo 166 del referido Reglamento establece que la permuta, entre otros aspectos, se ejecuta de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, por el artículo 2 de la Resolución Viceministerial Nº 042-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, a través del Oficio Múltiple Nº 00057-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, modifica el cronograma del proceso de reasignación docentes por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2025; por lo que es necesario reprogramar el CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025, para el ámbito de la Región Puno;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224; Ley Nº 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 015-2002-ED; R.V.M. Nº 042-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- REPROGRAMAR el **CRONOGRAMA REGIONAL**, para el proceso de reasignación docente, sujetos a la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, de acuerdo al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Escaneado con CamScanner

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito Regional Puno y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
P U N O

EAAA/DREP
RCZ/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP

Escaneado con CamScanner

ANEXO 01

REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE REASIGNACIONES DEL PERSONAL DOCENTE 2025, POR RAZONES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR DE LA REGIÓN PUNO.

(OFICIO MÚLTIPLE Nº 00057-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD)

Nº	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2025)
01	Instalación del comité	19.06.2025
02	Inscripción única de participantes	20.06.2025 al 26.06.2025
03	Evaluación de expedientes	23.06.2025 al 03.07.2025
04	Publicación de resultados preliminares	04.07.2025
05	Presentación de reclamos	07.07.2025 al 09.07.2025
06	Absolución de reclamos	08.07.2025 al 10.07.2025
07	Publicación final de resultados	11.07.2025

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE

01	Publicación de cuadro de méritos	11.07.2025
02	Adjudicación de plaza	14/07.2025 al 16.07.2025
03	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	18.07.2025
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	14.07.2025 al 18.07.2025
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	17.07.2025 al 23.07.2025

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	21.07.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	21.07.2025
03	Adjudicación de plaza	24.07.2025 al 25.07.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	31.07.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	24.07.2025 al 30.07.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	25.07.2025 al 31.07.2025

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	01.08.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	01.08.2025
03	Adjudicación de plaza	04.08.2025 al 05.08.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	07.08.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	04.08.2025 al 07.08.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	06.08.2025 al 08.08.2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL PUNO

Escaneado con CamScanner